Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de noviembre de 2026. **No. 93**

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0565/2026 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

Pág. 5722

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0566/2026 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

Pág. 5724

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0569/2026 I P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Sexto, inciso c), del Decreto No. LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O.

Pág. 5727

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLIM/0570/2026 I P.O., mediante el cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el ejercicio fiscal 2026.

Pág. 5729

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLIM/0572/2026 I P.O., mediante el cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Bachíniva, para el ejercicio fiscal 2026.

Pág. 5731

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0574/2026 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 21 Ter, de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 5734

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0577/2026 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte, así como de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, ambas del Estado de Chihuahua.

Pág. 5735

-0-

DECRETO N° LXVIII/EXDEC/0579/2026 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara la primera semana del mes de junio como la “Semana Estatal de la Bicicleta”.

Pág. 5737

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0580/2026 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 96, segundo párrafo, una fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 5738

-0-

DECRETO N° LXVIII/EXDEC/0581/2026 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 19 de marzo de cada año, como el Día Estatal de las Personas Profesionales de la Salud Pública.

Pág. 5740

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0583/2026 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas en el Estado de Chihuahua.

Pág. 5741

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0584/2026 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua.

Pág. 5745

-0-

DECRETO N° LXVIII/ITJCP/0588/2026 I P.O., mediante el cual se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 5747

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0590/2026 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 5749

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0596/2026 I P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0598/2026 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 8, la fracción XXXII, de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 5752

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0603/2026 I P.O., mediante el cual se adicionan al artículo 103, los párrafos segundo y tercero, de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 5754

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0607/2026 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 74, fracción X, un segundo párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Pág. 5756

-0-

DECRETO N° LXVIII/EXDEC/0615/2026 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 30 de octubre de cada año, el “Día Estatal del Tianguis y el Tianguista”.

Pág. 5758

-0-

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/054/2026, relativa al suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.

Pág. 5760

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/009/2026, relativa a la contratación de póliza de seguro de vida autoadministrable.

Pág. 5761

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/010/2026, relativa a la contratación de póliza de seguro autoadministrable para accidentes escolares.

Pág. 5763

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 08-2026 de Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-OP-09-2026-RP, relativa a rehabilitación de red de subcolectores de drenaje sanitario.

Pág. 5765

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-20-2026, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 5766

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-21-2026, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 5768

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-SER-LP07-35-2026, relativa a suministro e instalación y puesta en marcha de equipamiento de sectores.

Pág. 5770

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-SER-LP08-36-2026, relativa a suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de ampliación de sistemas fotovoltaicos interconectados a red de pozos de agua potable, estructuras metálicas tipo tejabán y sustitución de transformador de pozo.

Pág. 5772

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-21-2026, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos y artículos de limpieza.

Pág. 5774

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-22-2026, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos.

Pág. 5775

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A091001-2026-P-BIS, relativa a la adquisición e instalación de equipo para proyecto de red de diagnóstico digital.

Pág. 5776

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitación Pública N° UACJ-LP-06-2026, relativa a construcción de edificio.

Pág. 5778

-0-

CONVOCATORIA Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitación Pública N° UACJ-LP-07-2026, relativa a construcción de cafetería.

Pág. 5779

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-001-2026, relativa a la adquisición de material didáctico de inglés.

Pág. 5780

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-002-2026, relativa al servicio de limpieza.

Pág. 5782

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-003-2026, relativa al servicio de vigilancia.

Pág. 5784

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-004-2026, relativa al servicio de jardinería.

Pág. 5786

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ACUERDO Ejecutivo de Presidencia N° 12/2026 de la C. Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual se emiten los Lineamientos específicos para la atención, tramitación, conclusión y seguimiento de expedientes de queja, orientación, asesoría y gestión.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Ejecutivo de Presidencia N° 13/2026 de la C. Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Protocolo para la Prevención, Investigación y Atención Integral de la Violencia Laboral, el Hostigamiento y el Acoso Sexual en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° LPOP PJE 03/2026, relativa a trabajos de remodelación de fechada de edificio.

Pág. 5788

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PJE 17/2026, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 5790

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/45/2026BIS, relativa a la adquisición de equipamiento médico.

Pág. 5791

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/46/2026BIS, relativa a la adquisición de mobiliario.

Pág. 5792

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-02-2027, relativa a la adquisición de prótesis total de rodilla.

Pág. 5793

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
CONVOCATORIA N° N23/2026 Licitación Pública Nacional Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N23/2026, relativa a la contratación del servicio - suministro de combustible para parque vehicular.

Pág. 5794

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones Públicas Nacionales N° MC-2617087-087, relativa a construcción de sendero seguro; N° MC-2617088-088, relativa a construcción de salón de usos múltiples; y N° MC-2617089-089, relativa a construcción de cárcamo y red de drenaje pluvial.

Pág. 5796

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-120-2026, relativa a la adquisición de vehículos equipados y N° CA-OM-121-2026, relativa a la adquisición de material de pintura.

Pág. 5797

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5799 a la Pág. 5805

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0565/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 9, fracción VI; y se **ADICIONA** al artículo 9, fracción VI, un segundo párrafo, y la fracción VII, de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. …

I. a V. …

VI. **Establecer mecanismos periódicos de consulta directa con los prestadores de servicios turísticos, así como con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación relacionadas con el sector, a fin de recabar opiniones, propuestas y evidencias para la mejora continua de la calidad de los servicios, el fortalecimiento de las políticas públicas y el fomento del desarrollo sostenible de la actividad turística en el Estado.**

Dichos mecanismos deberán garantizar publicidad, accesibilidad territorial y pluralidad; podrán realizarse en formatos presenciales, digitales o mixtos, conforme a las reglas

de operación que al efecto emita el propio Consejo Consultivo, las cuales deberán incluir instrumentos de seguimiento y evaluación de resultados.

VII. Las demás facultades que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Consultivo Estatal de Turismo deberá emitir las reglas de operación de los mecanismos de consulta a que se refiere la fracción VI del artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Dichas reglas deberán incluir, al menos, la periodicidad mínima anual de las consultas, los medios de convocatoria, los criterios de participación y los instrumentos de seguimiento y evaluación de resultados.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0566/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 13; y se **ADICIONAN** al artículo 13, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 13. El Consejo Estatal **y los** Consejos Regionales **definirán, en la primera sesión ordinaria de cada año, el calendario** de sus sesiones **ordinarias.**

Deberán celebrarse, al menos, dos sesiones ordinarias por año, sin perjuicio de que el propio Consejo fije una frecuencia mayor en su calendario anual. Podrán reunirse de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario, por convocatoria de su Presidencia o por solicitud de la mayoría absoluta de sus integrantes. La convocatoria deberá notificarse con una anticipación

mínima de siete días hábiles, salvo casos de urgencia debidamente justificada.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes. Si no se alcanza dicho cuórum en primera convocatoria, podrá realizarse una segunda, en la cual la sesión será válida con quienes asistan. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de las personas presentes; en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Las sesiones podrán celebrarse de forma presencial, virtual o mixta, mediante medios electrónicos que garanticen la autenticidad e identidad de las y los participantes.

El Reglamento de esta Ley establecerá los procedimientos de permanencia y renovación de los miembros de los Consejos, la posibilidad de crear comisiones permanentes de trabajo al interior de los mismos, los mecanismos de transición para garantizar continuidad institucional al término de cada administración, así como la organización interna en todo aquello no previsto expresamente en este artículo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado deberá adecuar el Reglamento de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, conforme a las

disposiciones del presente Decreto, dentro de los noventa días naturales siguientes a su entrada en vigor.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0569/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** del Artículo Sexto, el inciso c), del Decreto No. LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO. - ...

a) y b) ...

c) Se entregará una placa conmemorativa que deberá contener, como mínimo: el logotipo del Poder Legislativo del Estado; las firmas de quienes presiden las Comisiones de Feminicidios y de Igualdad **Sustantiva;** la fecha en que se otorga; la leyenda "Parlamento de Mujeres del Estado de Chihuahua", así como el nombre de la participante, **quien recibirá, además, un estímulo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLIM/0570/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el apartado de Derechos, fracción VI, inciso a), numerales 1 y 2, de Tarifa en la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

...

II. DERECHOS

I. a **V. ...**

VI.- ...

a).- Matanza.

1. Por cabeza de bovino.....**3.24 UMA**
2. Por cabeza de porcino.....**1.72 UMA**
3. a 7. ...

b).- a n).- ...

VII. a **XVII.** ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, para que realice los cambios contables, administrativos y/o financieros a que, en su caso, hubiera lugar, con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con efectos retroactivos a partir del primero de enero del año 2026.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLIM/0572/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el apartado II de Derechos, numeral II.7, párrafo séptimo, respecto a los INPC1 e INPC2; y párrafo octavo, respecto al costo del DAP, del anexo de Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Bachíniva, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

…

II. DERECHOS

II.1 a **II.6** …

II.7 Alumbrado Público

…

...

...

...

...

...

Para efectos de la fórmula anterior, se entenderá:

Tarifa DAP: ...

SEE: ...

M: ...

GOA: ...

I: ...

INPC1: Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de septiembre **2025**
INPC2: Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de septiembre **2024**
NCC: ...

La aplicación de la fórmula descrita en los párrafos anteriores se traduce para el ejercicio fiscal 2026 en la cantidad de **$169.00 (ciento sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.)** mensual, **$388.00 (trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) bimestral,** por lo que se cobrará una tarifa fija mensual de **1.44** UMAS, **y fija bimensual de 2.88 UMAS,** misma que será pagada por todos los sujetos de este derecho, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	TARIFA FIJA MENSUAL	TARIFA FIJA BIMESTRAL
DAP	**1.44** UMAS	**2.88** UMAS

...

...

...

II.8 a II.15 ...

III. y **IV.** ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, para que realice los cambios contables, administrativos y/o financieros a que, en su caso, hubiera lugar, con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, con efectos retroactivos a partir del primero de enero del año 2026.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0574/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 21 Ter, de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21 Ter. La promoción y exhibición de animales **para su adopción,** podrá **realizarse** a través de **plataformas digitales y** medios **tecnológicos, siempre que se garantice un trato digno y respetuoso. En todo momento, la persona responsable deberá asegurar las condiciones de bienestar del animal y facilitar los mecanismos para que su salud física sea verificable.**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0577/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMA** el artículo 13, fracción XLII; y se **ADICIONA** al artículo 13, la fracción XLIII; de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 13. ...

I. a XLI. ...

XLII. **Priorizar el servicio de transporte público brindado a estudiantes, a efecto de garantizar su derecho a la movilidad en el Estado, para salvaguardar la transversalidad entre el derecho humano a la movilidad, y el derecho humano a la educación.**

XLIII. Las demás a las que esta Ley y otros ordenamientos legales y reglamentarios reconozcan ese carácter.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **ADICIONA** al artículo 44, párrafo segundo, la fracción XXII; de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de

Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 44. …

…

I. a XXI. …

XXII. Garantizar que los medios de transporte público permitan a las y los estudiantes, ejercer plenamente su derecho a la educación a través del derecho humano a la movilidad. Para ello, las autoridades estatales deberán garantizar los medios que se estimen necesarios y la circulación de unidades de transporte suficiente, para cubrir las necesidades de traslado de la comunidad estudiantil.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0579/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara la primera semana del mes de junio como la "Semana Estatal de la Bicicleta".

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo Estatal, en coordinación con las autoridades competentes, acordará el diseño y ejecución de un programa institucional, con motivo de la Semana Estatal de la Bicicleta, a fin de promover actividades que contribuyan a su difusión, impulso y consolidación como un espacio de concientización sobre la movilidad sustentable, la salud pública y el uso seguro de la misma.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0580/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 96, segundo párrafo, una fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 96. …

…

I. a XXXIV. …

XXXV. Comisión de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto No. LXVIII/ITCYC/0227/2025 II P.O., por el cual se crea la Comisión Especial de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Durante la LXVIII Legislatura, la Comisión de Dictamen Legislativo materia de este Decreto, quedará integrada por quienes conformaban la Comisión Especial de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diéz días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0581/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 19 de marzo de cada año, como el Día Estatal de las Personas Profesionales de la Salud Pública.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0583/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- se **REFORMAN** los artículos 7, fracción IX, inciso c); y 62, fracción II; y se **ADICIONAN** al artículo 7, la fracción XII, y el artículo 62 bis, todos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a VIII. ...

IX. ...

a) y b) ...

c) Garantizar el acceso universal y la circulación, en los medios de transporte de pasajeros de jurisdicción estatal o municipal, ya sean públicos o privados, gratuitos o de pago, individuales o colectivos, se permita el ingreso de perros de asistencia, sin condicionamiento ni costo adicional.

X. y XI. ...

XII. Derecho al empleo en condiciones de igualdad y sin discriminación, mediante la realización de los ajustes razonables necesarios para

garantizar el acceso y permanencia de la persona usuaria de perro de asistencia en el lugar de trabajo.

Artículo 62. …

I. …

II. Multa de 30 a 50 Unidades de Medida y Actualización **(UMA), a quienes, siendo responsables de un establecimiento, transporte, o espacio público, ya sea prestado por instituciones públicas o privadas,** nieguen **o** impidan **el acceso de las** personas con discapacidad **acompañadas** por su perro de asistencia, o no cumplan con las adaptaciones **establecidas en esta** Ley.

III. y IV. …

Artículo 62 bis. Se aplicará la sanción mencionada en el artículo 62, fracción II de esta Ley, a quienes incurran en las siguientes acciones:

I. Obstaculizar el acceso y ejercicio de los derechos de las personas usuarias de perros de asistencia.

II. Exigir, como requisito previo para el acceso, la presentación de documentos que acrediten la condición de discapacidad de la persona usuaria o el entrenamiento del perro de asistencia, salvo aquellos casos en que una disposición legal expresa lo requiera por razones de salud pública debidamente justificadas.

III. Cobrar tarifas adicionales por el acceso de los perros de asistencia en medios de transporte o espacios públicos o privados abiertos al público.

IV. Las demás conductas u omisiones que contravengan las disposiciones previstas en la presente Ley en materia de acceso, permanencia y ejercicio de derechos de las personas usuarias de perros de asistencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMA** el artículo 13, fracciones X y XI, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. a IX. ...

X. **Garantizar** la accesibilidad en los medios de transporte**, tanto públicos como privados,** a los perros de asistencia de las personas que **los necesiten.**

XI. **Asegurar** que los espacios públicos **o privados** que presten servicios al público, **cuenten con diseño universal de accesibilidad y se realicen los ajustes razonables necesarios** para **asegurar el** acceso, **movilidad y** libre desplazamiento **de las personas con discapacidad, así como garantizar el acceso de** los perros de asistencia.

XII. a XVIII. ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de cada ente público, sin perjuicio de que el Estado y los municipios gestionen recursos adicionales ante la Federación o ante otras fuentes de financiamiento públicas o privadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Las autoridades estatales y municipales deberán elaborar, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, un programa de ajustes razonables que contenga metas anuales, plazos de cumplimiento y estimación presupuestal, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- El Poder Ejecutivo Estatal realizará las adecuaciones reglamentarias correspondientes a efecto de armonizar el contenido del reglamento con las disposiciones del presente Decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0584/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 11, párrafo segundo, y 21; y se **ADICIONAN** al artículo 21, los párrafos segundo y tercero, de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 11. ...

Las autoridades objeto de la presente Ley, en el ámbito de sus competencias, promoverán la coordinación y cooperación **para** garantizar, promover, **vigilar y asegurar el cumplimiento efectivo de** los derechos **reconocidos en favor** de las personas con Síndrome de Down y sus familias.

Artículo 21. Las instituciones públicas estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, impartirán procesos permanentes de formación, sensibilización y capacitación dirigidos a todas las personas servidoras públicas.

Dichos procesos tendrán como objetivos:

I. **Fomentar una cultura de inclusión, respeto y trato digno hacia las personas con Síndrome de Down y sus familias.**

II. **Prevenir cualquier forma de discriminación que limite su participación plena en la vida pública y social.**

III. **Proveer a las personas servidoras públicas que tienen contacto directo con personas con Síndrome de Down y sus familias, de herramientas prácticas para una atención libre de barreras actitudinales y comunicacionales.**

Las capacitaciones deberán impartirse, preferentemente, con la asesoría de organismos especializados en derechos humanos de las personas con discapacidad.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/ITJCP/0588/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	Voz y Voto
Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Voz y Voto
Dip. Magdalena Rentería Pérez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Voz

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo	Voz y Voto
Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo	Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Voz y Voto
Dip. Joceline Vega Vargas	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0590/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 7, fracción XV Bis; y se **ADICIONAN** al artículo 7, la fracción XV Ter; y los artículos 68 Bis, y 106 Quinquies; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 7. …

I. a XV. …

XV Bis. **Plataformas de redes sociales digitales. Sitio web o aplicación cuya función principal es difundir información generada por sus propios usuarios como textos, datos, voz, imágenes, videos, música, sonidos o una combinación de estos con fines de interacción, comunicación, información o esparcimiento.**

XV Ter. Prevención Social de la Violencia. Conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan.

XVI. a XXIX. ...

Artículo 68 Bis. Para garantizar un entorno educativo adecuado y prevenir afectaciones al desarrollo cognitivo, emocional y social de niñas, niños y adolescentes, el uso de teléfonos celulares inteligentes dentro de las aulas de los planteles educativos, tanto públicos como privados, de educación básica y media superior, deberá limitarse conforme a los lineamientos que, para tal efecto, establezca la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado.

Artículo 106 Quinquies. Las plataformas de redes sociales digitales deberán, en todo momento, priorizar todas aquellas acciones orientadas a salvaguardar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y demás disposiciones legales aplicables.

Lo anterior implica establecer mecanismos de denuncia y de reparación de derechos afectados por aquellos procesos de recolección de datos y moderación de contenidos, que impliquen una omisión en el deber de velar por el interés superior de niñas, niños y adolescentes, en todos sus ámbitos.

Las plataformas de redes sociales digitales no deberán permitir el acceso a niñas, niños y adolescentes menores de catorce años de edad.

Para el caso de adolescentes de entre catorce años cumplidos y menores de dieciocho años de edad, las plataformas de redes sociales digitales, deberán obtener el consentimiento del padre, madre o tutor, para el registro del adolescente como usuario.

Los datos relativos a este grupo poblacional, serán considerados Datos Personales Sensibles, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Las plataformas de redes sociales digitales, implementarán los mecanismos, filtros y medidas de seguridad o protección necesarios para dar

cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

Asimismo, deberán prever mecanismos para impedir activamente el uso de servicios que no estén desarrollados o no sean adecuados para satisfacer las necesidades de niñas, niños y adolescentes y que atenten contra el interés superior de estos.

Las plataformas de redes sociales digitales serán responsables por el incumplimiento de las disposiciones establecidas anteriormente, así como por los daños y perjuicios ocasionados a niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones legales aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, deberá expedir los lineamientos a que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a los 180 días naturales contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0598/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 8, la fracción XXXII, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXXI. ...

XXXII. Fomentar el desarrollo de habilidades cognitivas como la memoria, la concentración y el pensamiento estratégico, a través de la práctica de juegos de mesa y deportes mentales con enfoque formativo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0603/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONAN** al artículo 103, los párrafos segundo y tercero, de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 103. ....

La autoridad educativa estatal, se coordinará con las autoridades educativas federales, en los términos del artículo 38 de la Ley General de Educación Superior, para integrar el Registro Nacional de Opciones para Educación Superior, a fin de dar a conocer al sector estudiantil los espacios disponibles en las instituciones de educación superior, públicas y privadas en el Estado, así como los requisitos para su acceso.

Para tal efecto dispondrá, en coordinación con el Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior, las medidas para que las instituciones

de educación superior de la Entidad, proporcionen la información necesaria para incorporarse al Registro Nacional de Opciones para Educación Superior.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0607/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 74, fracción X, un segundo párrafo; de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

I. a IX. ...

X. ...

Cuando los integrantes que, en cumplimiento de sus funciones, resulten lesionados y deban recibir atención médica de urgencia en la institución pública o privada más cercana a los hechos, los gastos deberán ser cubiertos por el erario público de la institución de

seguridad pública a la que pertenezca, a través de convenios con instituciones públicas o privadas, sin perjuicio de su posterior remisión a otra institución.

XI. a XIII. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0615/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 30 de octubre de cada año, el "**Día Estatal del Tianguis y el Tianguista**", como una fecha de conmemoración oficial para reconocer su actividad, dignificar su esfuerzo y visibilizar su aportación a la economía popular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades estatales y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes, atendiendo a las disposiciones de la legislación aplicable, promoverán anualmente:

I. La organización de ferias, foros y exposiciones para promoción y capacitación.
II. Actividades culturales, artísticas y comunitarias en tianguis.

III. El otorgamiento de reconocimientos públicos a tianguistas destacados.

ARTÍCULO TERCERO.- A través de las instancias competentes y conforme a la legislación aplicable, se fomentarán y promoverán acciones de diálogo, organización y mejora de condiciones ambientales y de limpieza en espacios destinados a la actividad, en coordinación con agrupaciones de comerciantes.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/054/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/054/2026** RELATIVA A:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA EL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA CRIMINAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO."

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DE 2026**
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **09:00 HORAS**
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2026,** A LAS **09:00 HORAS**

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA **https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html**, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2026.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/009/2026

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA PERSONAL DIRECTIVO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA PERSONAL DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL PERIODO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2027 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2028.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **21 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE** DE 2026	$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA **30 DE NOVIEMBRE** DE 2026 A LAS **13:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **07 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	EL ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA **www.cecytechihuahua.edu.mx**

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- DECLARACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES ENERO A OCTUBRE DE 2026
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FORMA DE PAGO

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI RESPECTIVO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/010/2026

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 42, 51 FRACCIÓN I, 55, 56 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA ACCIDENTES ESCOLARES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO AUTOADMINISTRABLE DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA 17,248 ALUMNOS DE PLANTELES CECYT Y EMSAD EN EL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2027 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2028

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **21 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE** DE 2026	$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA **30 DE NOVIEMBRE** DE 2026 A LAS **09:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **07 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	EL ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA **www.cecytechihuahua.edu.mx**

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- DECLARACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES ENERO A OCTUBRE DE 2026
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FORMA DE PAGO

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI RESPECTIVO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 08-2026

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39,43 Y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, asi como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación publica nacional presencial, a base de precios unitarios, de las siguientes obras que a continuación se señala.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
JMAS-OP-09-2026-RP	Rehabilitacion de 1500 metros de la red de subcolectores de drenaje sanitario con tuberia de pvc serie 20 de 12", 14" y 16" en diferentes puntos de la Ciudad de Delicias	Rehabilitacion de 1500 metros de la red de subcolectores de drenaje sanitario con tuberia de pvc serie 20 de 12", 14" y 16" de diámetro, incluye excavaciones, rellenos, descargas domiciliarias y pozos de visita	26 de Noviembre de 2026 a las 10:00 horas punto de reunión: Direccion Tecnica de la JMAS, ubicada en Ave. 2ª. Ote y Calle Emiliano Zapata, Col. Benito Juarez, c.p. 33060, Delicias, Chihuahua.	27 de Noviembre de 2026 a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro c.p. 33000, Delicias, Chihuahua.	07 de Diciembre de 2026 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro c.p. 33000, Delicias, Chihuahua.	14 de Diciembre de 2026	90 días naturales	2´500,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la presente licitación se otorgara anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato

En la presente Licitación se podrá subcontratar: Servicio de laboratorio de control de calidad de los materiales.

No podrán participar en esta Licitación las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con el registro vigente del Padron Unico de Contratistas del Estado en el que se acredite la especialidad 3102 Conduccion, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario; 3104 Pozos de visita; 3106 Atarjeas y descargas domiciliarias; al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las Bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Dirección Tecnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en **Ave. 2a Ote y Calle Emiliano Zapata Col. Benito Juarez, C.P. 33060 de la Ciudad de Delicias, Chihuahua;** en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Con fundamento en el articulo 38 fraccion IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el articulo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualizacion Vigente) $2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N) cantidad no reembolsable la cual deberá ser en efectivo o con cheque certificado a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier Sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, debiendo indicar en el comprobante numero de Licitacion y nombre del Licitante. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el articulo 48 fraccion V de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 fraccion V de su reglamento.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables al reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas mediante el criterio de evaluación binario el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación publica, el Contrato se adjudicará al licitante cuya proposición haya ofertado el precio mas bajo, siempre y cuando este resulte aceptable de conformidad con los artículos 50, 52 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chilhuahua y articulo 69, 72 del Reglamento de la Ley de la Materia.

Delicias, Chihuahua, 21 de Noviembre de 2026.

ING. JUAN AGUSTIN FIERRO TARANGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-20-2026

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-20-2026,** relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	SECTORIZACION COLONIA GENARO VAZQUEZ, SOBRE CALZADA FRANCISCO VILLA., DE LA CABECERA MUNICIPAL

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de noviembre de 2026 a las 9:00 horas	26 de noviembre de 2026 a las 9:00 horas	4 de diciembre de 2026 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-20-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **del 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-21-2026

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. JMASMQ-OB-LP-21-2026,** relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	**REHABILITACION DE 140M DE RED DE AGUA POTABLE, 21 TOMAS, 21 DESCARGAS Y REPOSICION DE 1,190 M2 PAVIMENTO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE LA CALLE MEOQUI Y LA CALLE OCAMPO EN LA COLONIA CENTRO DE MEOQUI, CHIHUAHUA.**

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	24 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas	26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas	4 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-21-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **del 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las *bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes* al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-SER-LP07-35-2026

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-SER-LP07-35-2026 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO DE SECTORES 1C, 4, 6, 9, 11, 13 Y 14

A) DESCRIPCION GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Unica	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO DE SECTORES 1C, 4, 6, 9, 11, 13 Y 14**

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-SER-LP07-35-2026	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día **26 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día **4 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas,** constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un *capital contable mínimo de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)*
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

El costo de las bases será de **$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la **cuenta 02300006740 clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKAOOL** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP07-35-2026**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 23 de noviembre al 3 de noviembre de 2026 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 3 de diciembre de 2026, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañares de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.

El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 7 semanas después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

C.P. ROSA MARIA PIÑON ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-SER-LP08-36-2026

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-SER-LP08-36-2026 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INTERCONECTADOS A LA RED DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE COL. 10 DE MAYO Y SANTO NIÑO (ESTACIÓN CONSUELO), INCLUYENDO ESTRUCTURAS METÁLICAS TIPO TEJABÁN Y LA SUSTITUCIÓN DEL TRANSFORMADOR DEL POZO SANTO NIÑO.

A) DESCRIPCION GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Unica	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS INTERCONECTADOS A LA RED DE LOS POZOS DE AGUA POTABLE COL. 10 DE MAYO Y SANTO NIÑO (ESTACIÓN CONSUELO), INCLUYENDO ESTRUCTURAS METÁLICAS TIPO TEJABÁN Y LA SUSTITUCIÓN DEL TRANSFORMADOR DEL POZO SANTO NIÑO.**

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-SER-LP07-35-2026	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día **26 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día **4 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas**, constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

El costo de las bases será de **$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la **cuenta 02300006740 clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKAOOL** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP08-36-2026**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 23 de noviembre al 3 de noviembre de 2026 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 3 de diciembre de 2026, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañares de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente

apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.

El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Se otorgará anticipo el 50% en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 5 semanas después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

C.P. ROSA MARIA PIÑON ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-21-2026

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos y artículos de limpieza para los Centros de Integración Social de las diferentes regiones del Estado, solicitados por la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027.

DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
CIS 25	CENTRO JOSÉ MA, MORELOS Y PAVÓN UBICADO EN BACABUREACHI MUNICIPIO DE CARICHI
CIS 23	CENTRO MIGUEL HIDALGO UBICADO EN SIQUIRICHI MUNICIPIO DE GUACHOCHI

Y 3 Centros de Integración Social más descritos en las bases.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNO	ABARROTES	ACEITE COMESTIBLE, AVENA, CALDO DE POLLO, HARINA DE TRIGO Y 94 ARTÍCULOS ADICIONALES
DOS	CARNE ROJA Y BLANCA	ALITAS ADOBADAS, CARNE MOLIDA, FILETE DE PESCADO Y 24 ARTÍCULOS ADICIONALES
TRES	FRUTAS Y VERDURAS	ACELGAS, CEBOLLA, COLIFLOR, MANZANA, PIÑA Y 33 ARTÍCULOS ADICIONALES
CUATRO	MATERIAL DE LIMPÍEZA	AROMATIZANTE PINO, CLORO DESINFECTANTE, FIBRA METÁLICA Y 30 ARTÍCULOS ADICIONALES

Las bases estarán disponibles	Costo de participación	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el **01 de diciembre** del año en curso, **así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua,** en un horario de **09:00 a 14:00** horas.	$1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). **No reembolsables.**	**26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas** en la sala de juntas del edificio de **Servicios Educativos del Estado de Chihuahua** ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **02 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.		

a) Costo de participación.

1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

1.- Cubrir el costo de participación.
2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de octubre de 2026, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2025 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de los alimentos y forma de pago.

1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de alimentos y material de limpieza para los Centros de Integración Social objeto de ésta licitación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, en las diferentes ubicaciones en el estado de acuerdo a las condiciones descritas en las bases del procedimiento
2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de alimentos para los Centros de Integración Social, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de noviembre de 2026

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-22-2026

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos para los Centros de Atención Infantil de las diferentes regiones del estado, solicitados por la Dirección Educación Inicial y Preescolar de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027.

DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
C.A.I. 1	AVE. CARBONEL #4305 COLONIA PANAMERICANA	CHIHUAHUA
C.A.I. 2	C. RIO BRAZAS #1755 COLONIA FOVISSSTE CHAMIZAL	JUÁREZ
C.A.I. 3	PERIF. ANILLO PERIMETRAL S/N, COL. CERRO BLANCO	HIDALGO DEL PARRAL

Y 9 Centros de Atención Infantil más descritos en las bases.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNO	FRUTAS Y VERDURAS	ACELGA, APIO, BETABEL, BRÓCOLI, CALABAZA Y 63 ARTÍCULOS ADICIONALES
DOS	ABARROTES	FRIJOL PINTO, LENTEJAS, HABAS, CHÍCHARO SECO, HUEVO Y 50 ARTÍCULOS ADICIONALES
TRES	CARNES	CHAMBERETE SIN HUESO, PICADA DE RES, DESHEBRADA Y 4 ARTÍCULOS ADICIONALES

Las bases estarán disponibles	Costo de participación	Primer junta de aclaración de las bases
En las páginas https://www.seech.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el **01 de diciembre** del año en curso, **así como en el Departamento de control de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua,** en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	$1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). **No reembolsables.**	**26 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas** en la sala de juntas del edificio de **Servicios Educativos del Estado de Chihuahua** ubicado en avenida Antonio de Montes #4700 colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. CP. 31200
Acto de presentación y apertura de propuestas.		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **02 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua**, con domicilio en la avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia Panamericana.		

a) Costo de participación.

1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.

b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

1.- Cubrir el costo de participación.
2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, suscritos por contador público titulado.
Balance general y estado de resultados del 1° de enero al 31 de octubre de 2026, suscritos por contador público titulado.
Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2025 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.
Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.
4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

c) De la entrega de los alimentos y forma de pago.

1.- Los licitantes que resulten ganadores deberán realizar la entrega de alimentos para los Centros de Atención Infantil objeto de ésta licitación, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2027, en las diferentes ubicaciones en el estado de acuerdo a las condiciones descritas en las bases del procedimiento.
2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la entrega de alimentos para los Centros de Atención Infantil, previa presentación de la factura correspondiente, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de noviembre de 2026

Lic. Carlos Alberto Ramírez Venzor
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A091001-2026-P-BIS

ADQUISICIÓN E INSTALACION DEL EQUIPO PARA EL PROYECTO DE RED DE DIAGNÓSTICO DIGITAL PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A091001-2026-P-BIS relativa a la Adquisición e Instalación del Equipo para el Proyecto de Red de Diagnóstico Digital para la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OBJETO DE LA LICITACIÓN **Adquisición de Unidades Dentales para la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua**		
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
ÚNICA	15	EQUIPOS DE RX INTRAORALES.
	15	DIGITALIZADORES DE PLACA DE FOSFORO
	1	EQUIPO DE RX EXTRAORAL PARA IMÁGENES EN 2D Y 3D
	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA RED DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN DE FLUJO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN DE USO DE LOS EQUIPOS.
La descripción, especificaciones, contenido a detalle y conceptos que integran la partida, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.		

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	**COSTO DE PARTICIPACIÓN**	**JUNTA DE ACLARACIONES**
A partir del **21 de noviembre de 2026** en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) **No Reembolsables**	El día **26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas** en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **03 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, planta baja, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 21 de noviembre del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/.
2. Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Tratándose de personas morales: original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, su última modificación y, tratándose de personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
2. Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
3. Copia simple de los estados financieros anuales 2025 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
4. Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
5. Registro vigente de la Cámara que corresponda.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación de los bienes se hará **POR PARTIDA ÚNICA**, por lo que podrá resultar solo un proveedor ganador.
3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 21 de noviembre de 2026

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en lo establecido en el artículo 19, fracción I de su Ley Orgánica, así como en el Articulo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizará con Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Tipo de Recurso	Trabajos a Ejecutar	Venta de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de las Bases
UACJ-LP-06-2026	**Construcción de Edificio M en Campus IADA**	**Recursos Propios de la Institución**	**Albañilería, Estructura Metálica, Acabados, Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y Obra Exterior**	**Días hábiles del 21 de noviembre al 02 de diciembre de 2026.**	**$ 10,000,000.00 (Son diez millones de pesos 00/100 M.M.)**	**$2,000.00 (Son dos mil pesos 00/100 M.N.)**

A).- De los participantes:
No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **1300 Edificación.**

B).- Disponibilidad de Bases Licitatorias:
Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio" Q" de la Dirección General de Infraestructura Física y Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 21 de noviembre al 02 de diciembre de 2026. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por el costo de participación del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **"Universidad Autónoma de Ciudad Juárez"** por un monto de $2,000.00 M.N. (Son dos mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la disponibilidad de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:
Se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al sitio de ejecución de la obra:
Se cita a los participantes en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Física y Sustentabilidad, ubicadas en el Edificio Q del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, con domicilio en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas

E).- Junta de Aclaraciones:
Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 27 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.

F).-Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:
Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 07 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas.

G).- Acto de Fallo:
Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 11 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra.
Inicio: el día 18 de diciembre de 2026. Plazo de ejecución: 220 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:
El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 52 y 56 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo I de esta Ley.

Cd. Juárez, Chih., a 21 de noviembre de 2026.
Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez
Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en lo establecido en el artículo 19, fracción I de su Ley Orgánica, así como en el Articulo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizará con Recursos de origen Estatal en el Programa 2K017D2 Infraestructura Educativa Superior 2026, según Oficio de Aprobación 2026-2K017D2-A-19381 de fecha 23 de septiembre de 2026 y Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Tipo de Recurso	Trabajos a Ejecutar	Venta de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de las Bases
UACJ-LP-07-2026	**Construcción de Cafetería en Campus ICSA**	**Recursos Propios de la Institución**	**Albañilería, Estructura Metálica, Acabados, Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y Obra Exterior**	**Días hábiles del 21 de noviembre al 02 de diciembre de 2026.**	**$ 10,000,000.00 (Son diez millones de pesos 00/100 M.M.)**	**$2,000.00 (Son dos mil pesos 00/100 M.N.)**

A).- De los participantes:
No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **1300 Edificación.**

B).- Disponibilidad de Bases Licitatorias:
Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio" Q" de la Dirección General de Infraestructura Física y Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 21 de noviembre al 02 de diciembre de 2026. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por el costo de participación del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **"Universidad Autónoma de Ciudad Juárez"** por un monto de $2,000.00 M.N. (Son dos mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la disponibilidad de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:
Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al sitio de ejecución de la obra:
Se cita a los participantes en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Física y Sustentabilidad, ubicadas en el Edificio Q del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, con domicilio en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 26 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas

E).- Junta de Aclaraciones:
Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 27 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas.

F).-Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:
Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 07 de diciembre de 2026 a las 13:00 horas.

G).- Acto de Fallo:
Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 11 de diciembre de 2026 a las 10:30 horas.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra.
Inicio: el día 18 de diciembre de 2026. Plazo de ejecución: 200 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:
El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 52 y 56 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo I de esta Ley.

Cd. Juárez, Chih., a 21 de noviembre de 2026.
Dr. Daniel Alberto Constandse Cortez
Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-001-2026

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-001-2026 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE INGLÉS** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE INGLÉS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2026 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMAS (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE 2026, A LAS 09:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
   - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
   - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FÍSCAL 2025.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
   - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE INGLÉS** Y EFECTUAR SU ENTREGA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2027, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE NO OTORGARÁ ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-002-2026

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-002-2026 SERVICIO DE LIMPIEZA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2026 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMAS (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE 2026, A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
   - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
   - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FÍSCAL 2025.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
   - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL **SERVICIO DE LIMPIEZA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2027** EN LAS INSTALACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE NO OTORGARÁ ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-003-2026

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-003-2026 SERVICIO DE VIGILANCIA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2026 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMAS (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE 2026, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
   - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
   - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FÍSCAL 2025.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
   - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL **SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2027** EN LAS INSTALACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE NO OTORGARÁ ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-004-2026

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-004-2026 SERVICIO DE JARDINERÍA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE JARDINERÍA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2026 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMAS (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 12:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE 2026, A LAS 15:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
   - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
   - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FÍSCAL 2025.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL **SERVICIO DE JARDINERÍA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2027** EN LAS INSTALACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE NO OTORGARÁ ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA
LPOP PJE 03/2026

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPOP PJE 03/2026, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO RELATIVA A LOS TRABAJOS DE "REMODELACIÓN DE FACHADA DEL EDIFICIO JUZGADOS PENALES, DISTRITO JUDICIAL MORELOS", EN AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA., MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

Nº DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO ADJUDICATORIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
LPOP PJE 03/2026	RELATIVA A LOS TRABAJOS DE "REMODELACIÓN DE FACHADA DEL EDIFICIO JUZGADOS PENALES, DISTRITO JUDICIAL MORELOS", EN AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA.	LAS BASES Y ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LAS Y LOS INTERESADOS, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL EDIFICIO CENTRAL DEL CENTRO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO NÚMERO 119, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. ASÍ MISMO, LA VERSIÓN EDITABLE Y EN FORMATO PDF DE LOS REFERIDOS DOCUMENTOS ESTARÁN DISPONIBLES EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php	25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, DENTRO DEL COMPLEJO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO), EN EL KM 7.5 DEL PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO, MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA.	**02 DE DICIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 14:00 HRS.**	**27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HRS.** EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOCALIZADO EN EL NOVENO PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 119, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	**07 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HRS.** EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOCALIZADO EN EL NOVENO PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 119, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA	LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO SERÁ NOTIFICADA EL DÍA QUE SE CELEBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.	**140 DIAS NATURALES** APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

I. **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. Original y copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario o apoderado a la persona moral. Para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
2.3. Constancia de Situación Fiscal actualizada, con fecha de expedición no mayor a un mes al del acto de apertura de propuestas de la presente licitación.
2.4. Original y copia de Estados Financieros actualizados, donde acredite un capital contable mínimo de **$1,208,225.88 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 88/100 M.N.)**, documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista, y/o en su caso, acreditarlo mediante el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua.
2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente de los últimos dos ejercicios fiscales con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
2.8. Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuentan con la especialidades genérica **1300 "Edificación"**, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
4. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
5. Escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos que se señalen en las bases de la presente licitación.

II. **INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres.

III. **CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será **binario**.

IV. **ANTICIPO:**

Para la presente licitación se entregará anticipo del 40%.

V. FALLO:

1).-Al término del acto de presentación y apertura de proposiciones, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

3).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

VI. SUBCONTRATACIÓN:

En la presente licitación no se permitirá la subcontratación total o parcial, de ninguna parte de la obra, esto con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2026

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURÁIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CHIHUAHUA, CHIH.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 17/2026
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 17/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIAS ($1,759.65 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de **REFERENCIA 9060345213** (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta **SCOTIABANK 25604487980**, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta **CLABE 044150256044879805**, con número de **REFERENCIA 9060345213** (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, **será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.**	Las bases y anexos para la licitación pública, se pondrán a disposición de las y los interesados, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso, del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua. Así mismo, la versión editable y en formato PDF, de los referidos documentos estarán disponibles en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php.	Para el presente procedimiento no se llevará a cabo visita a las instalaciones de la convocante con motivo de la contratación y/o adquisición.	El día **24 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día **02 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DIVERSAS CARACTERÍSTICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO		
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD TOTAL**
1	SEDAN COMPACTO 4 PUERTAS AUT	5
2	SUV 3 FILAS 7 PASAJEROS	3
3	SUV 8 CIL 4X4	1
4	PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA 4X4 AUT.	1
5	PICK UP DOBLE CABINA	1
6	PICK UP CARGA PESADA DOBLE CABINA 4x4	1
7	REMOLQUE PARA CARGA CON JAULA	1

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 18 de noviembre del 2026.

***La descripción completa de los bienes, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **OM/LP/45/2026BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **OM/LP/45/2026BIS** *RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA COMANDANCIA ORIENTE, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.*

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	***19 DE NOVIEMBRE DEL 2026***
DISPOSICIÓN DE BASES	*En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx*
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	***12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2026***
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	***11:00 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2026***
LUGAR DE LOS EVENTOS	*EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA*

COSTO DE PARTICIPACIÓN
Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a ***20 UMA*** *(Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.*

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 19 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **OM/LP/46/2026BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **OM/LP/46/2026BIS** *RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMANDANCIA ORIENTE, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.*

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	***19 DE NOVIEMBRE DEL 2026***
DISPOSICIÓN DE BASES	*En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx*
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	***12:30 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2026***
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	***11:30 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2026***
LUGAR DE LOS EVENTOS	*EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA*

COSTO DE PARTICIPACIÓN
Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a ***20 UMA*** *(Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.*

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 19 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-02-2027

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-02-2027,** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA,** REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA	$1,109,786.68	$2,774,466.71

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026		
DISPOSICIÓN DE BASES	**PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES**	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del **13 de noviembre de 2026,** y hasta el **25 de noviembre de 2026.** Y podrán consultarse en un horario de **09:00 a 15:00 horas** en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día **20 de noviembre de 2026, a las 12:00 Horas,** en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día **26 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas** en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) **No reembolsables.**		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2026.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

IMPE
Instituto Municipal de Pensiones

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N23/2026

CONVOCATORIA N23/2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 48, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N23/2026, que se realizarán para la contratación del **servicio – suministro de combustibles** para el parque vehicular de esta Cabecera Municipal requerido por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales; para el periodo comprendido del día 01 de enero al día 31 de diciembre de 2027, contándose con reserva presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

Partida	Descripción General de los bienes	Importe mínimo antes de I.V.A.	Importe máximo antes de I.V.A.
1	Servicio – suministro de **Gasolina**. De acuerdo al anexo técnico 1.	$6,934,551.72	$17,336,379.30
2	Servicio – suministro de **Diésel**. De acuerdo al anexo técnico 2.	$4,623,034.48	$11,557,586.20

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 21 de noviembre al 03 de diciembre de 2026. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	$1,963.76 (mil novecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.) No reembolsables.	**Viernes 27 de noviembre de 2026** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	**Viernes 04 de diciembre de 2026** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general en la dirección electrónica https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx , en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el área del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 21 de noviembre al 03 de diciembre del año 2026,** en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Acreditar el pago del costo de participación.

2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y de los meses de enero a octubre de 2026, firmados por contador público titulado.
b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2025, con sus acuses y anexos correspondientes.
c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2026 con sus acuses y anexos correspondientes.
d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

3. **Personas Morales**: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.
4. **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.

5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
8. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. Los licitantes adjudicados con contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán de prestar el servicio – suministro de combustibles en el local que ocupe su establecimiento, esto a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2027.
2. En la presente licitación no se prevé el otorgamiento de anticipo.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal pagará a los proveedores de manera mensual el pago correspondiente, esto en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar del Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 21 de noviembre de 2026.

C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciónes Publicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2617087-087	CONSTRUCCION DE SENDERO SEGURO III ETAPA CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	26 de Noviembre de 2026 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	30 de Noviembre de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	07 de Diciembre de 2026 a las 09:30 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	02 de Diciembre de 2026	08 de Diciembre de 2026	80 días naturales	$ 900,000.00
MC-2617088-088	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN COL. TARAHUMARA EN CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	26 de Noviembre de 2026 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	30 de Noviembre de 2026 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	07 de Diciembre de 2026 a las 11:30 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	02 de Diciembre de 2026	08 de Diciembre de 2026	80 días naturales	$ 800,000.00
MC-2617089-089	CONSTRUCCION DE CARCAMO Y RED DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. MORELOS, TRAMO AV. FRANCISCO I. MADERO-ARROYO EN LA CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	26 de Noviembre de 2026 a las 12:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	30 de Noviembre de 2026 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	07 de Diciembre de 2026 a las 13:30 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	02 de Diciembre de 2026	08 de Diciembre de 2026	80 días naturales	$ 700,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones antes mencionadas se otorgará un anticipo del 30% (Treinta porciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningun modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2617087-087: 1301 albañieria y obra; MC-2617088-088: 1301 albañieria y obra; MC-2617089-089: 3107 Obras o drenajes pluviales**

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciónes se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no rembolsable de $2,225.00 (Dos mil doscientos veinticinco Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicos Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.Sin embargo los contratistas podran inconformarce en terminos del Art. 107 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 21 de Noviembre del 2026

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtemoc, Chih.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-120-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de noviembre de 2026 Al de 01 de diciembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de noviembre de 2026 09:00 horas.	02 de diciembre de 2026. 09:00 horas.
1 Partida	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, en el Área de Control de Unidades del Distrito Sur, ubicada en Valle del Cedro #578 Col. Morelos III Cd. Juárez, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	VEHÍCULO TIPO SUV 2026 O SUPERIOR EQUIPADO COMO PATRULLA		VEHÍCULO	6

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARQUES PÚBLICOS Y CAMELLONES					
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**		**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-121-2026	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 21 de noviembre de 2026 Al de 01 de diciembre de 2026. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas		26 de noviembre de 2026 10:00 horas.	02 de diciembre de 2026. 10:00 horas.
1 Partida	**Lugar y Plazo de Entrega**			**Condiciones de Pago.**	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales a partir de la firma del contrato, en el almacén de la Dirección de Parques y Jardines, ubicada en Calle Costa Rica s/n, interior Chamizal, Cd. Juárez, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el anexo 1 de las bases para la presente licitación.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Subpartida**	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	1	PINTURA COLOR BLANCO		CUBETA	117
	N...				

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación,** el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.

3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.

5.- Reporte de la Cuenta y Constancia de Verificación Presupuestal: **00000.000000.22814 y 650**

6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2026.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

Rosa Angélica Alarcón

OFICIALÍA MAYOR

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

[C. MELANIE ALEXIA ZUBIATE OROZCO].
P R E S E N T E.-

En el expediente número 353/24, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO BANCOMER, S.A., en contra de MARIA DEL SOCORRO NORIEGA CHAVEZ**, existe un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. ----------
- - - Agréguese a los autos el escrito recibidos el día veintidós de octubre de este año, presentado por el **[LIC. JOEL MARIO SEPÚLVEDA RAMÍREZ],** como lo solicita, y vistas sus manifestaciones, se deja sin efectos la audiencia señalada por auto de fecha uno de octubre de dos mil veintiséis, y se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, a fin de que tenga verificativo la audiencia de **JUNTA DE ACREEDORES**, ordenándose citar **PERSONALMENTE** al diverso acreedor la **sucesión a bienes de [GUILLERMO VERDÍN PÉREZ],** por conducto de su albacea, la **[C. ROSA MARIA DOMINGUEZ ABBUD],** en el domicilio ubicado en **[calle Lateral Ortiz Mena, número 3110, Fraccionamiento Leones, de esta ciudad], y a la [C. MELANIE ALEXIA ZUBIATE OROZCO]** ***por medio de edictos***, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. con el apercibimiento que, en caso de no comparecer el día y hora antes indicado, se les tendrá por perdido su derecho para nombrar perito de su parte, en caso de remate del bien embargado, Lo anterior, con fundamento en los artículos 118, 119 inciso a), 123 Y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicado de forma supletoria. - - - - - - - - - - - - - -
- - - Lo anterior, respecto del bien inmueble consistente en: [**FINCA URBANA UBICADA EN BOULEVARD ORTIZ MENA (ANTONIO), NUMERO 3116, DEL FRACCIONAMIENTO LOS LEONES DE ESTA CIUDAD, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 3594, A FOLIO 113, DEL LIBRO 2484 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS],** en consecuencia, **túrnese los autos a la UNIDAD DE NOTIFICACION Y EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**] a fin de que lleve a cabo la notificación ordenada. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1054, 1068 y 1069 del Código de Comercio, así como 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicado supletoriamente al Código de Comercio. ***Expídanse los respectivos edictos.*** - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E 401/03**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RAUL CHAPARRO JIMENEZ APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL MORENO PARAMO Y ROSA IRENE LEYVA MORENO DE MORENO, existe un auto que en lo conducente dice.----------

*"...de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de 1974, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procédase al remate, en **PRIMERA ALMONEDA,** del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en el lote de terreno y finca en el construida, ubicado en **[LOTE NUMERO 04 DE LA MANZANA "E" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO FUENTES DE LOS NOGALES, UBICADO EN EL PARTIDO ESCOBEDO]** de esta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una **[superficie de terreno de 213.62]** metros cuadrados, inscrito bajo el número **[1148],** del Libro **[1050]** de la Sección Primera del Registro Pública de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en ésta Ciudad, además de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de **[$1,704,260.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)]** que es el término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de **[$1,136,173.33 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SIENTO SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)]** que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate.*
*Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, para que tenga lugar la señalada Audiencia de **REMATE** en **PRIMERA ALMONEDA**; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua."*

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2026.
LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO PRIMERO CIVIL DISTRITO BRAVOS

RAUL CHAPARRO JIMENEZ 660-91-93

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E5 847/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ACOSTA MORALES APODERADO DE, ABC CAPITAL, S.A., EN CONTRA DE LUIS ALBERTO VILLEGAS DAVILA Y NANCY RODRIGUEZ LUCERO, existe un auto que a la letra dice.----------

"SE ORDENA SACAR A REMATE
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
*Dada cuenta con un escrito presentado en fecha veinte de octubre del año en curso por la **C. [DIANA RODRIGUEZ CASTAÑEDA],** con la personalidad que tiene reconocida en autos como parte actora, visto lo solicitado, se le tiene manifestando por escrito su total conformidad y adhesión del dictamen pericial del avalúo emitido por el perito en rebeldía del cual se desprende que existe una discrepancia mayor al 10% de conformidad con el Artículo **336** del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicable, sin embargo, atendiendo a que señala estar conforme con dicho dictamen, en consecuencia en su perjuicio se tomara únicamente en cuenta el mismo, para calcular el valor que se dispondrá para el remate. Por consiguiente los términos de tal escrito, de conformidad con el artículo **728** y **729** del Código de Procedimientos Civiles, que es el de 1974, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procédase al remate, en **PRIMERA ALMONEDA,** del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en el inmueble ubicado en **[CALLE OASIS DE ESCOCIA, NUMERO 9812, LOTE 5, MANZANA 51, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LOS OASIS II, ETAPA I,II,III Y IV]** de esta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una **[superficie de total de 121.898]** metros cuadrados, con folio real **[2504077**, de este Distrito Judicial Bravos; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en ésta Ciudad, además de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de **[$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)]** que es el resultado del Avaluó rendido por el perito en rebeldía en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de **[$600,000.00 (SEISIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate. Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS** para que tenga lugar la señalada Audiencia de **REMATE en PRIMERA ALMONEDA**; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua.*
N O T I F I Q U E S E:
*Así, lo acordó y firma la Licenciada **PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."***

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ---------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2026.
LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO PRIMERO CIVIL DISTRITO BRAVOS

JOSE ACOSTA MORALES 662-91-93

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

HORLANDO GONZÁLEZ VILLA
PRESENTE:

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **381/2026**, relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **MA. TERESA MUÑOZ GONZÁLEZ**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice: - - - - - -

"…**<Se Admite Demanda>**

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a nueve de junio de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Galeana, el veintisiete de abril del dos mil veintiséis y recibido en este Juzgado el veintiocho del mismo mes y año, suscrito por [**Ma. Teresa Muñoz González**]; fórmese expediente **381/2026** y regístrese en Libro de Gobierno.

SE ADMITE DEMANDA

Se tiene a **Ma. Teresa Muñoz González** por sus propios derechos, en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria,** con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **Declaración Especial por Ausencia** de **[Horlando González Villa];** y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y a su vez la **PRESUNCIÓN DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor [**Horlando González Villa**]**,** en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, y en el cual también solicita, se reconozca a la promovente como concubina de [**Horlando González Villa**], así como diversas prestaciones que menciona en su escrito de cuenta.

Ahora bien previo a designar depositaria provisional de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, y en virtud de que del escrito de cuenta la promovente refiere que le presunto ausente tiene tres hijos de nombres [**ORLANDO, ANDRES ELEUTERIO Y STEPHANIE de apellidos GONZALEZ QUEZADA**], quienes pueden ser notificados del trámite en el domicilio ubicado en [Calle Emilio Carranza y Avenida 20 de Noviembre numero 90'9 de la Colonia Centro de esta Ciudad; por lo que se ordena turnar los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la Adscripción, a fin de que se sirva notificar a las personas antes mencionadas en el domicilio señalado en líneas precedentes, y les haga saber del trámite del presente asunto y que cuentan con el plazo de **TRES DÍAS** a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de que en caso omisión se tendrán por no ejercitados sus derechos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código de Procedimientos Familiares; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.

Por otra parte, téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Asimismo, gírese atento **oficio** al **Jefe Del Registro Público De la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana**, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [**Horlando González Villa**], y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [**Horlando González Villa**], por edictos que se publiquen en el **Periódico Oficial del Estado**, y en el **Portal de Internet del Gobierno del Estado** por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento **oficio** al **Recaudador de Rentas de esta Ciudad**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIEN veces** el valor diario de la **Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese **oficio** a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de [**Horlando González Villa**], y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Dese la intervención al **agente del Ministerio Publico de la adscripción**, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que, de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL

Se les tiene señalando como domicilio procesal el ubicado en la [***Avenida Miguel Hidalgo número 5010, Colonia Dublan de esta Ciudad***] de conformidad con el numeral 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo, se les tiene otorgando todas las facultades que prevé el primer párrafo del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a [**Amalia Dolores Perea Núñez**], quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma **Yosserik Alberto Vizcarra Carbajal** Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Karla Esmeralda Trejo Perú**, con quien actúa y da fe. DOY FE…"

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A DE 23 DE OCTUBRE DE 2026.

KARLA ESMERALDA TREJO PERU

MA. TERESA MUÑOZ GONZALEZ 674-93-97-101-1-5-9-13

GAS NATURAL NOROGAS, S.A. DE C.V.
ZONA GEOGRÁFICA CHIHUAHUA
AVISO A SUS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL

Gas Natural Norogas, S.A. de C.V. titular del permiso de Distribución de gas natural por medio de ductos G/21315/DIS/2018; de conformidad con la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de Tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, para efecto de que inicien su vigencia cinco días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Nacional de Energía mediante el oficio número F00.07.UH/117281/2026, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso en la zona geográfica de Chihuahua.

La presente lista de tarifas aprobada a Gas Natural Norogas, S. A. de C. V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Ignacio Allende número 225 en Cuauhtémoc, Chihuahua.

Cuauhtémoc, Chih., 10 de noviembre de 2026
Gas Natural Norogas S. A. de C. V



Apoderado Legal
Ramón Eduardo Martínez Siqueiros
Rúbrica

1. Lista de Tarifas máximas

Grupo tarifario **Cargo**	**Unidades** **Gigajoules/Mes**	**Residencial** **NA**	**Comercial / Industrial 1** **0.00 - 2,093.40**	**Comercial / Industrial 2** **2,093.41 - 4,186.80**	**Comercial / Industrial 3** **4,186.81 - 14,683.80**	**Comercial / Industrial 4** **14,683.81 - 41,868.80**	**Comercial / Industrial 5** **41,868.81 - Infinito**
Cargo por servicio	Pesos/Mes	56.8567	177.1115	319.4405	679.3190	494.8466	18,578.0761
Distribución con comercialización[1]	Pesos/GJ	197.2162	151.3401	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Distribución simple							
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	161.7175	115.3631	81.4298	17.6325	8.1982	6.7396
Cargo por uso	Pesos/GJ	35.4987	35.9770	19.1897	4.1527	1.9308	1.6166

1/ Aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 Gigajoules por año.

Cifras expresadas en pesos de septiembre de 2026.

2. Otros cargos regulados

Grupo tarifario **Cargo**	**Unidades** **Gigajoules/Mes**	**Residencial** **NA**	**Comercial / Industrial 1** **0.00 - 2,093.40**	**Comercial / Industrial 2** **2,093.41 - 4,186.80**	**Comercial / Industrial 3** **4,186.81 - 14,683.80**	**Comercial / Industrial 4** **14,683.81 - 41,868.80**	**Comercial / Industrial 5** **41,868.81 - Infinito**
Conexión estándar[2]	Pesos/Acto	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Conexión no estándar	Pesos/Metro	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Desconexión/Reconexión	Pesos/Acto	142.0985	142.0985	142.0985	142.0985	142.0985	142.0985

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

SALVADOR MUÑOZ MADRID Y/O PERSONA QUE CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **358/2025,** relativo a la **Jurisdicción Voluntaria,** promovido por **Maribel Chávez Cervantes,** se dictó un acuerdo que a la letra dice:
"Chihuahua, Chihuahua, a ocho de julio de dos mil veinticinco.

Presentación del trámite.

Con el escrito de cuenta y anexos, recibidos en este Tribunal el día treinta de junio del presente año, presentados por [**Maribel Chávez Cervantes**], fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número **358/2025.**

Como solicita, se le tiene promoviendo **procedimiento especial para la declaración de ausencia** de [**Salvador Muñoz Madrid**], con base en las reglas previstas en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Ofrecimiento de pruebas.

Se tienen por ofrecidas las pruebas que indica la accionante en su escrito inicial, en la inteligencia de que sobre su admisión y desahogo se proveerá en el momento procesal oportuno.

Intervención al Agente del Ministerio Público.

Con motivo de lo anterior, dese vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

Procedencia.

Lo anterior es así porque la citada legislación prevé, en lo conducente a la procedencia, lo siguiente:

Artículo 3. Definición de Desaparición. Para los efectos de esta Ley, se considerará desaparición aquella situación jurídica en la que se encuentre una persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito, no se tenga noticia sobre su paradero, ni se haya confirmado su muerte.

Artículo 4. Procedimiento. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por desaparición, deberá abocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.
Transcurrido el término de tres meses de que se haya hecho la Denuncia o Reporte de desaparición, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el Ministerio Público podrá presentar la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición ante el Juez, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

El agente del Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá las indagatorias con el objeto de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar, en su caso, la acción penal correspondiente. En caso de que, como resultado de la búsqueda e investigación, se descubriera un fraude a la ley, la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición quedará sin efecto.

Artículo 5. Otros solicitantes. Si el Ministerio Público no hubiere presentado la solicitud de Declaración de Ausencia en el plazo referido en el artículo anterior, podrá hacerlo cualquiera de las personas relacionadas con aquella cuyo paradero se desconoce, de conformidad con el siguiente orden de prelación:

I. El o la cónyuge, concubina o concubinario;

II. Los descendientes; en caso de ser menores, a través de un representante;

III. Los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado;

IV. Los parientes colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o

V. Quien tenga interés jurídico para litigar o defender los derechos de dicha persona.

En caso de que varias personas con el mismo derecho promuevan esta acción, entre ellos deberán elegir a un representante común. De no ponerse de acuerdo y en caso de tener el mismo grado de preferencia de acuerdo con este artículo, el Juez lo nombrará de entre ellos.

Mientras continúe el representante común en su encargo, los emplazamientos, notificaciones y citaciones de toda clase que se les haga, tendrán la misma fuerza que si se hicieren a los representados.

Artículo 6. Competencia jurisdiccional. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Estado de Chihuahua que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

I. El último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce;

II. El domicilio de la persona quien promueve la acción;

III. El lugar en donde se presuma que ocurrió la desaparición, o

IV. El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación.

De donde se sigue que son requisitos de procedencia para el **procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición**:

1. Que una persona desaparezca.
2. Que se denuncien los hechos ilícitos relativos a la desaparición.
3. Que hayan transcurrido tres meses a partir de la presentación de la denuncia o reporte.
4. Que previa evaluación de los hechos la solicite el Agente del Ministerio Público encargado de la investigación; o, en caso de omisión, las personas legitimadas para ello.

1. En tal línea argumentativa y de acuerdo al artículo 3 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua previamente señalado, se considera desaparición una situación jurídica en la que se encuentra la persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito no se tiene noticia sobre su paradero ni se ha confirmado su muerte.

En el particular, al momento en que se plantea la solicitud y se exponen los hechos inherentes a la desaparición existen indicios de que su desaparición deriva de hechos ilícitos sido contra la voluntad del pretendido desaparecido, aunado al hecho de que se indica que el desconocimiento del paradero de [**Salvador Muñoz Madrid**] se da en un contexto de violencia que ha imperado en nuestro país, por ser un hecho notorio para este Juzgado las condiciones de seguridad que imperan desde tiempo atrás, se genera el indicio a que se refiere el numeral 3 señalado en precedentes.

2. Del mismo modo, con la carpeta de investigación número [19-2005-510356] que se exhibe en copia certificada, se puede tener por demostrado que el cinco de septiembre de dos mil cinco, se llevó a cabo la denuncia por desaparición de [**Salvador Muñoz Madrid**] por parte de [**Maribel Chávez Cervantes**], quien señala ser la cónyuge del desaparecido e informa a la unidad investigadora que el siete de septiembre de dos mil cinco fue la última vez que tuvo comunicación con él.

3. De igual manera, desde la fecha del reporte al día de hoy han transcurrido más de tres meses, según se puede constatar del cálculo de los días transcurridos. Por tanto, se da la tercer condición de procedencia indicada.

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado **[Maribel Chávez Cervantes]** quien refiere ser cónyuge del pretendido ausente [**Salvador Muñoz Madrid**], lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Publicación del edicto

Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [**Maribel Chávez Cervantes]** promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de [**Salvador Muñoz Madrid**], con fecha de nacimiento [**ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro**], con Clave Única de Registro de Población [**MUMS640208HCHXDL03**] y estado civil [**casado**], cuya desaparición fue reportada desde el trece de septiembre de dos mil cinco ante la Fiscalía competente.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, **previa notificación personal a los diversos interesados,** se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión

Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que en el plazo de **tres días hábiles** se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de **[Salvador Muñoz Madrid]** con Clave Única de Registro de Población **[MUMS640208HCHXDL03]** y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución.

Solicitud de informes.

Por otro lado, dado que se enlistan diversos descendientes del pretenso ausente, de los cuales uno es mayor de edad y tres menores, se ordena girar atento **OFICIO** a la **Jefa del Archivo Central de la Dirección del Registro Civil** a fin de que en el plazo de **tres días,** se sirva remitir copia certificada de las actas de nacimiento y, en su caso, de defunción de todas las personas que tengan relación con **[Salvador Muñoz Madrid],** con Clave Única de Registro de Población **[MUMS640208HCHXDL03]**en línea recta ascendente hasta el tercer grado y descendiente sin limitación; lo anterior, para mejor proveer y con fundamento en el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares.

Prevenciones generales.

En cumplimiento al artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Protección a datos personales.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Designación de abogados y domicilio procesal.

Se le tiene autorizando a [**Perla Silvia Ruiz Peña, Cinthia Paola Rubio Ortiz, Marai Elizabeth Barrera Núñez, Erika Quintana Rivera, Graciela Guerrero Quiñonez, Brisa Elsa Siañez Anguiano, Adilene Patricia Pérez Rivas, Erika Aragón Domínguez, Lizani Porras Martín Del Campo, Alexa Sofía Gardea Félix**] y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [**Quinto piso del edificio Libertad, ubicado en Calle Libertad, número 1, Zona Centro de esta Ciudad**].

Se hace del conocimiento de la parte actora y sus personas autorizadas con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará intervención al Agente del Ministerio Público por la probable actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

Igualmente, se hace de su conocimiento de la persona abogada que **una vez aceptada la representación esta podrá terminar en las formas y con las condiciones previstas por el Código Civil del Estado para el mandato.**

Asimismo, se le tiene por autorizado(a) a [Ruby Joan Márquez Márquez y Leslie Lizette Vargas Pérez] únicamente para oír notificaciones y recibir documentos.

N o t i f í q u e s e: Así lo acuerda y firma **Jaime Antonio Acevedo Maldonado** Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial **Jesús Alberto García Barrio**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

LARISSA WONG ROJAS.

MARIBEL CHAVEZ CERVANTES 601-81-85-89-93-97-101-1

-0-

SIN TEXTO


SIN TEXTO


SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

	UMA
Costo del Ejemplar	*.7230*
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	*45.1131*
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	*22.5565*
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	*.0950*
Anexo, por cada página	*.0112*
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	*13.4986*
Media página	*6.7493*
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	*.5277*
Valor UMA ***Unidad de Medida y Actualización***	*117.31*

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

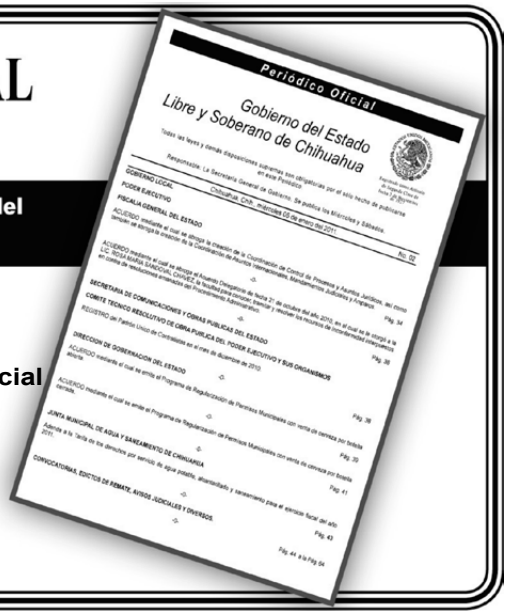
El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.



Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial